

FUERZA AÉREA DEL PERÚ



ESCUELA DE OFICIALES

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS Nº 002-2019-EOFAP

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la convocatoria

Contratar los servicios de un (1) Chofer de Unidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), que tenga conocimientos y experiencia comprobada para prestar servicios en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

2. Dependencia o área solicitante

Escuela de Oficiales FAP – Departamento Administrativo – Sección Transportes.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en estas bases rigen para todo postulante que participe en el Concurso Público para cubrir la plaza vacante de Chofer de Unidad de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

III. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26771 "Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco" del 15-04-1997.
- b. Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" del 12-08-2002.
- c. Decreto Legislativo N° 1057 "Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" del 28-06-2008.
- d. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el regimen especial de Contratación Administrativa de Servicios" del 25-11-2008.
- e. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM "Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento de Contrataciones Administrativas de Servicios" del 26-07-2011.
- f. Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales" del 06-04-2012.

- g. Las demás disposiciones que resulten aplicables a la Contratación Administrativa de Servicios.

IV. REQUISITOS

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No ser menor de 18 ni mayor de 65 años de edad.
- No estar impedido de Contratar con el Estado.
- No haber sido destituido de la Administración Pública en los últimos cinco (05) años.
- Tener los niveles de instrucción y/o calificación requeridos, de acuerdo con las exigencias del cargo vacante al que postula.
- Disponibilidad inmediata.
- Capacidad de Trabajo en equipo y bajo presión.
- Ser honesto, proactivo, responsable, ordenado y puntual.

V. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	CRONOGRAMA	FECHA
Aprobación de la convocatoria	Mensaje DAPC.-191405 AGO-19 de DIAPE	19 de Agosto de 2019
Convocatoria	Publicación de las bases del concurso público se realizará mediante la página web de la Fuerza Aérea del Perú http://www.fap.mil.pe y en la página web de la Escuela de Oficiales https://eofap.fap.mil.pe	del 3 de Setiembre al 9 de Setiembre
Selección	Recepción y Evaluación de Currículum Vitae Lugar y horario de presentación de Curriculum Vitae: Currículum vitae documentado en copias simples, serán entregadas únicamente en la siguiente dirección: Av. Jorge Chávez s/n Base Aérea Las Palmas – Escuela de Oficiales FAP (EOFAP) – distrito Santiago de Surco – Dpto. Administrativo – Sección Personal 2do. Piso.	10 de Setiembre 09:00 a 13:00 hrs.
	Resultados Evaluación Curricular en la página web de la Escuela de Oficiales https://eofap.fap.mil.pe	10 de Setiembre 16:30 hrs.
	Evaluación Psicológica a cargo del Dpto. de Psicología y Servicio Social – DIAPE – Cuartel General FAP; ubicada en la siguiente dirección: Av. 28 de Julio s/n – Jesús María – Campo de Marte.	11 de Setiembre 09:00 a 13:00
	Resultados Evaluación Psicológica en la página web de la Escuela de Oficiales https://eofap.fap.mil.pe	11 de Setiembre 16:30 hrs.

	Evaluación Teórica / Práctica, según corresponda.	12 de Setiembre 09:00 a 13:00 hrs.
	Resultados Evaluación Teórica / Práctica en la página web de la Escuela de Oficiales https://eofap.fap.mil.pe	12 de Setiembre 16:30 hrs.
	Entrevista Personal	13 de Setiembre 08:00 a 10:00 hrs.
	Publicación de Resultados Finales en la página web de la Escuela de Oficiales https://eofap.fap.mil.pe	13 de Setiembre 12:00 hrs.
	Suscripción del Contrato	16 de Setiembre 09:00 hrs.
	Inicio de Labores	01 de Octubre

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia	25%		
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso).	25%		
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida.	50%	14	20
OTRAS EVALUACIONES 50%			
a. Evaluación psicológica	referencial		
b. Evaluación teórica práctica	30%		
c. Entrevista	20%		

Personal			
Puntaje total otras evaluaciones.	50%	14	20
PUNTAJE TOTAL	100%	14	20

El puntaje aprobatorio será de 14.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento, y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Según corresponda a la plaza vacante.

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante ganador deberá presentar su currículum vitae con los documentos solicitados por esta Escuela de Oficiales, a fin de ser remitido en fecha oportuna de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Administración de Personal (DIAPE).

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Selección otorgará bonificaciones al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacitados:

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquel postulante que supere todas las etapas mencionadas, recibirá una bonificación del diez **(10%)** en la última de las etapas señaladas (entrevista personal) siempre que haya indicado y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

De acuerdo al artículo 36º de la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad", las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince **(15%)** del **puntaje final**.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el **CONADIS**, debidamente adjuntado en su currículum vitae.

IX. DE LA DECLARATORIA DESIERTO Ó DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Santiago de Surco, Setiembre de 2019

**El Jefe de la Sección Personal
Capitán FAP
JUAN LUIGI DIAZ PICOY
O-9755006-O+**

NIVEL TÉCNICO

PLAZA VACANTE: CHOFER DE UNIDAD (1)

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia: Se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en el sector público o privado, ejecutando labores específicas relacionadas a la especialidad.
Habilidades y Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable. • Proactivo • Manejo de situaciones adversas • Comunicativo • Puntualidad
Formación Académica:	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de Manejo
Cursos / Estudios de Especialización <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los cursos deben de tener no menos de 16 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. ▪ Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizadas por un ente rector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico en mecánica automotriz • Curso de prevención y seguridad vial • Conocimiento de educación vial • Portar licencia de conducir A-IIA, A-IIB ó A-IIIA
Conocimientos para el puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento riguroso del reglamento de tránsito vial. • Record de infracciones de tránsito emitida por el MTC (actualizado).

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Disponibilidad para realizar comisiones del servicio a tiempo completo
- Trasladar personal militar a las diferentes dependencias de la institución.
- Las funciones del puesto son de carácter repetitivo.
- Se amerita esfuerzo físico de estar sentado/ parado, requiriendo de un grado medio de precisión manual y un grado alto de concentración visual.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Escuela de Oficiales FAP – Santiago de Surco
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de Octubre de 2019 Término: 31 de Diciembre de 2019
Remuneración Mensual:	S/ 2,248.00 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles), Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.